

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

5406 Orden de 12 de julio de 2017, por la que se declara que ha superado la fase de prácticas la aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 13 de marzo de 2015.

Por Orden de 13 de marzo de 2015 (BORM de 23 de marzo), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes y Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2015, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2015-2016.

Por Orden de 29 de septiembre de 2015, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos.

En la citada orden se declara la situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, al tener concedida la prórroga de incorporación, a doña Isabel María Pérez Conesa.

Completada y concluida la fase de prácticas por la citada funcionaria durante el curso 2016-2017, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, de 13 de marzo de 2015, se ha elevado a la Consejera de Educación, Cultura y Deportes las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a la aspirante que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedó pendiente de realizar la fase de prácticas en el curso 2015-2016, y que se relaciona en el anexo a la presente Orden.

Segundo. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2017, a la aspirante relacionada en el citado anexo.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de julio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

Anexo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
23038297W	PEREZ CONESA, ISABEL MARIA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	INGLÉS	APTO